

“De la Norma a los hechos: Elementos prácticos que permiten la evaluación apropiada de la aplicación de las NICSP”

Medición de los activos y pasivos en el Sector Público y los registros de Infraestructuras Públicas (NICSP 17 Y 31). Enfoque en Infraestructura Pública de Ecuador



IV FOCAL

Foro de Contadurías Gubernamentales
de América Latina

16 al 18 de agosto de 2017 | **PANAMÁ**

Econ. Magdalena Vicuña
Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental
Ministerio de Economía y Finanzas
Ecuador



Temas a tratar

Introducción

- Base Legal
- Definición
- Alcance
- Reconocimiento
- Tipos de Infraestructura

Tratamiento normativo y contable

- Contabilización
- Depreciación
- Tabla Referencial de Vida Útil
- Deterioro

Situación actual

- Problemas en la activación
- Dificultades en la aplicación de NICSP
- Cifras de los últimos años

Camino a seguir



IV FOCAL
Foro de Contadurías Gubernamentales
de América Latina
16 al 18 de agosto de 2017 | PANAMÁ

*“En el tránsito hacia la contabilidad de devengado:
El Canal de la transparencia define la ruta de las finanzas públicas”*





Base Legal

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 158.- Normativa Aplicable dispone que: *"El ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa para expedir, actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del Sector Público".*

Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 165.- dispone que *"la administración de bienes y existencias del sector público contempla principios, normas, procedimientos y catálogos que intervienen en los procesos para administrar bienes muebles e inmuebles, de dominio público o privado".*

Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental (Actualización)

Se incluye normativa para Bienes de Infraestructura, relacionada con:

- Definición
- Alcance
- Reconocimiento





Definición

Son activos que se materializan en obras de ingeniería civil o en inmuebles

destinados al uso público o a la prestación de servicios públicos

adquiridos a título oneroso o gratuito, o construidos por la Entidad.





Alcance

Las infraestructuras que cumplen con la definición de propiedades, planta y equipo, deberán contabilizarse según la NICSP 17

Son parte de un sistema o red.

Son de naturaleza especializada y no tienen usos alternativos.

No pueden moverse.

Son utilizados por el público en general, en la prestación de servicios públicos.

Poseen una vida útil indeterminada.

Son bienes que no pueden venderse o cederse de manera legal.

Pueden estar sujetos a limitaciones con respecto a su uso o disposición.

*“En el tránsito hacia la contabilidad de devengado:
El Canal de la transparencia define la ruta de las finanzas públicas”*



Reconocimiento

Cuando el valor razonable del activo puede medirse de forma confiable

- El criterio de reconocimiento se satisface con facilidad, ya que la transacción de cambio identifica el costo de construcción de la infraestructura y permite una medición confiable de los materiales mano de obra y otros costos empleados.
- Además, el reconocimiento inicial incluye todos los costos necesarios para conseguir que el activo esté listo para el uso que se estime darle.

Cuando un activo se adquiere a un costo nominal o sin costo

- Su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.
- Si no pueden medirse por su costo, se utilizará el concepto de costo atribuible, que consiste en el importe de su valor razonable usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada y por una sola vez.

*“En el tránsito hacia la contabilidad de devengado:
El Canal de la transparencia define la ruta de las finanzas públicas”*



Tipos de Infraestructura

Aunque la titularidad de las infraestructuras no está limitada a entidades del sector público, con frecuencia las infraestructuras importantes se encuentran en el sector público.

Escuelas

Redes de
comunicación

Hospitales

Autopistas

Sistemas de
saneamiento

Parques

Redes de
carreteras

Puentes

Sistemas de
alcantarillado





Contabilización

Inversiones en Obras en Proceso

151.51 Obras de Infraestructura
151.52 Obras para Generación de Energía

151.53 Obras Hidrocarburíferas y Mineras
151.54 Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones

→
→
→
→
Relación con cuentas existentes en Inversión

Bienes de Infraestructura (Acuerdo 335, de 9 de diciembre de 2015)

143.01 Obras de Infraestructura
143.02 Obras para Generación de Energía Eléctrica Eólica
143.03 Obras Hidrocarburíferas y Mineras
143.04 Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones

Notas:

- Incorporación de cuentas de depreciación acumulada para Bienes de Infraestructura (143.99.00)
- Análisis de cuentas de Acumulación de Proyectos (151.92).
- Análisis de ítems presupuestarios de Inversión.
- Publicación de Instructivo ***"Instructivo para la aplicación de clases de registro de Bienes de Infraestructura"*** de fecha 20 de octubre de 2016 .



Depreciación

La depreciación de un activo **inicia cuando esté disponible para su uso**, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista.”



El Ministerio de Finanzas a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental emitió el Acuerdo Ministerial o67 de 6 de abril de 2017, con el cual actualiza lo referente al Método de cálculo de la depreciación acumulada en la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental.

$$CDP = \frac{\text{Valor Contable} - \text{Valor residual}}{\text{Vida útil estimada (años)}} \times \frac{n}{365} \quad \text{ó} \quad \frac{n}{12}$$

Dónde:

CDP = Cuota de Depreciación Proporcional.

n = Número de días o meses, contados a partir del inicio de su utilización.

*“En el tránsito hacia la contabilidad de devengado:
El Canal de la transparencia define la ruta de las finanzas públicas”*



Tabla Referencial de Vida Útil

Con la actualización de la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental, se incluye la Tabla Referencial de Vida Útil para el cálculo de la depreciación de Bienes de Infraestructura.

Tipo de Infraestructura Pública	Años de Vida Útil
Viales	20
Portuarias	20
Aeropuertos	20
Infraestructura Hidráulica	20
Centrales Hidroeléctricas	20
Termoeléctricas	15
Eólicas	20
Otros Bienes de Infraestructura Pública	15





Deterioro

Se incluye Definición y Reconocimiento para Propiedad, Planta y Equipos

DEFINICIÓN

Deterioro

Unidad generadora de efectivo

Unidad no generadora de efectivo

Valor razonable

Valor en uso

Valor recuperable

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

La entidad desarrollará criterios y juicio profesional para determinar el deterioro.

El registro del deterioro se realizará contra la cuenta de patrimonio correspondiente

RECONOCIMIENTO





Problemas en la Activación

Levantamiento de
Inventario de
Infraestructura
(diferenciación de:
tramos, vías,
carreteras).

Falta de
compromiso y
responsabilidad
de las Entidades
en la activación de
infraestructura
(Poco interés).

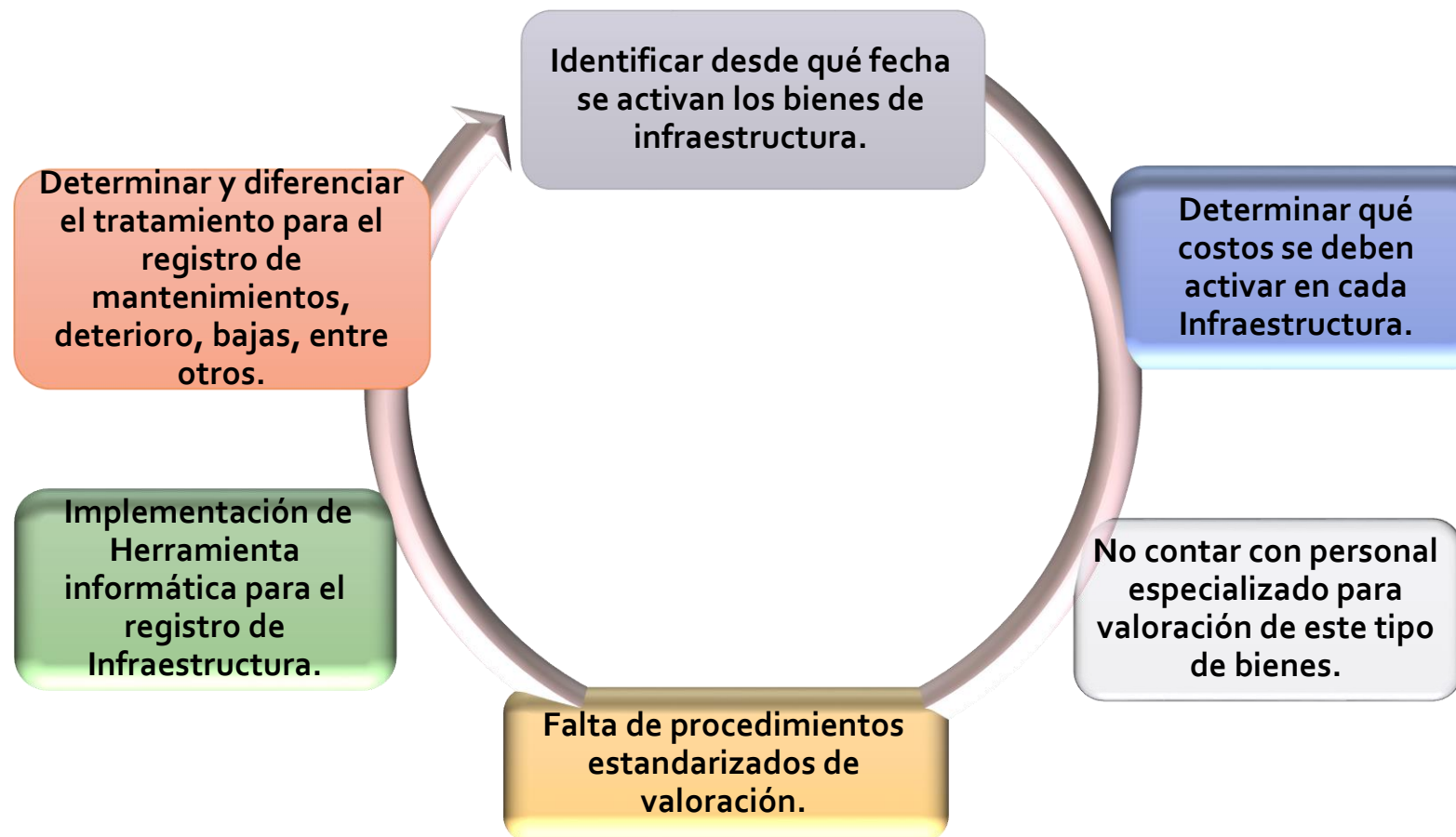
Determinación de
vida útil y valor
residual por tipo de
infraestructura.

Costos de los
bienes de
infraestructura
registrados en
cuentas de
Acumulación o
de Gasto.





Dificultades en la aplicación de NICSP



*"En el tránsito hacia la contabilidad de devengado:
El Canal de la transparencia define la ruta de las finanzas públicas"*



Cifras de los últimos años

Años	Monto
2008	913.494.845,62
2009	2.165.853.356,97
2010	1.983.792.819,73
2011	2.243.641.988,62
2012	2.740.422.333,06
2013	3.767.629.888,65
2014	3.559.931.868,50
2015	2.393.680.276,64
2016	2.264.316.576,48
2017	1.314.426.980,98
Total	23.347.190.935,25

POR ACTIVAR

Ítem	Descripción
73	Bienes y Servicios para Inversión
75	Obras Públicas



Reporte de saldos cuentas (corte de saldos 02-08-2017)





Camino a seguir

Plan de Convergencia hacia NICSP

- Hoja de Ruta (2016-2020)
- Priorización de actividades

Continuar con el levantamiento del inventario de bienes de infraestructura.

Brindar asistencia técnica a Entidades del Sector Público para activación contable de los bienes de infraestructura registrados en su patrimonio.

Emitir directrices para la valoración y catalogación de bienes de infraestructura y brindar capacitación a Entidades del Sector Público.

Implementación e Implantación del Sistema de Gestión de las Finanzas Públicas, con la incorporación de Módulo para el manejo de Propiedad, Planta y Equipo (Bienes de Infraestructura).

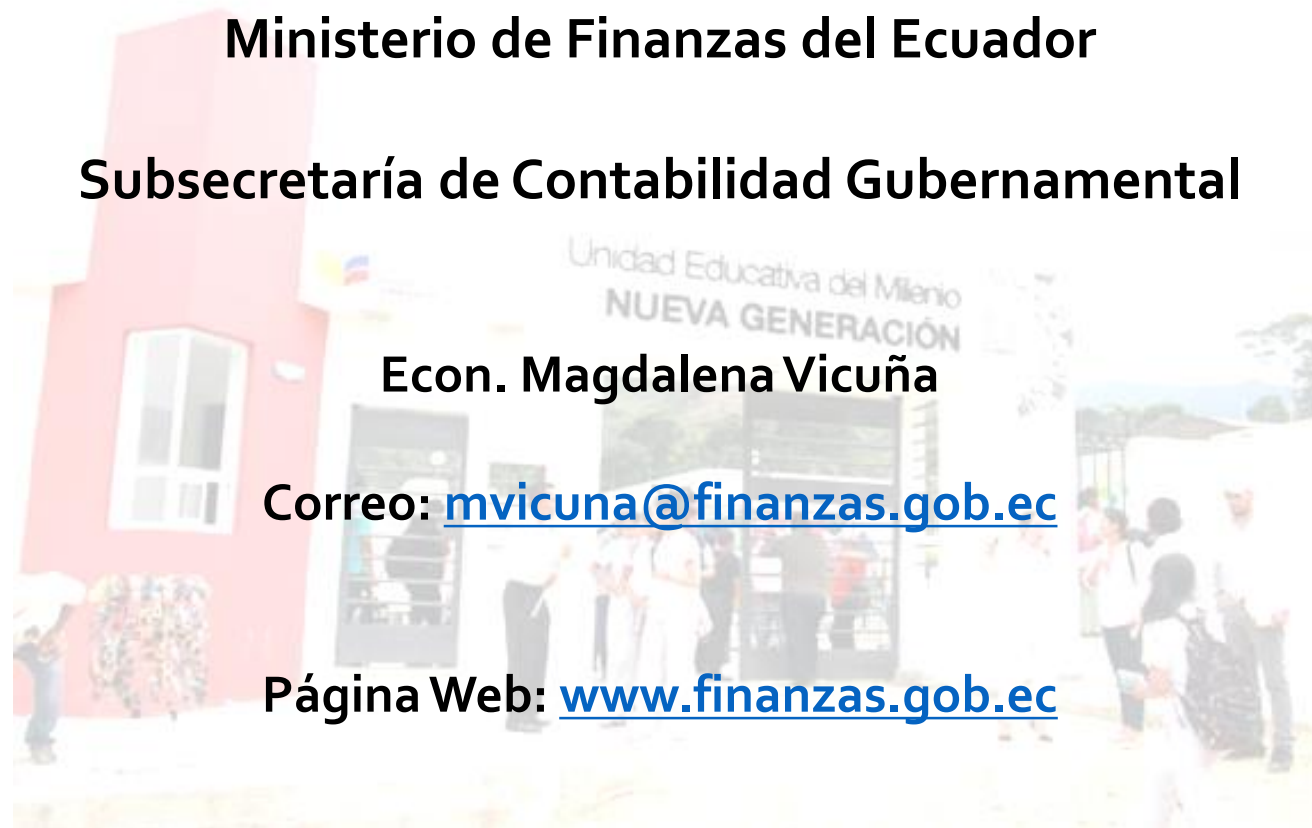




Gracias por su atención



Ministerio de Finanzas del Ecuador
Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental



Econ. Magdalena Vicuña

Correo: mvicuna@finanzas.gob.ec

Página Web: www.finanzas.gob.ec

